

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-538**, de DIANA MARCELA SOLANO BRAVO contra NUEVA EPS., informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 13 de diciembre, la parte accionada NUEVA EPS presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 7 de diciembre de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionada NUEVA EPS., se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 3 de diciembre de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 220 de fecha 15/12/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA